

Candidato a contratar	Referencia proyecto	Investigador principal	Número máximo de meses a contratar	Intervalo	Contratación
<i>Organismo: Universidad Nacional de Educación a Distancia</i>					
Romero López, María Dolores .....	BFF2000-0081	José Romera Castillo .....	18	1- 4-01	19-12-03
<i>Organismo: Universidad de Navarra</i>					
Pío Osés, Rubén .....	FIS 00-0835	Luis Montuenga Badía .....	21	1- 4-01	31-12-02
<i>Organismo: Universidad del País Vasco</i>					
Legido Fuente, Marta .....	BQU2000-0217	Francisco Palacios Gamba .....	16	1- 4-01	19-12-03
<i>Organismo: Universidad «Pompeu Fabra»</i>					
Presas Puig, Albert .....	BXX2000-0986	Josep M. Delgado Ribas .....	16	1- 4-01	23-12-03
<i>Organismo: Universidad de Salamanca</i>					
Martín Iglesias, José Carlos .....	BFF2000-1306	Carmen Codoñer Merino .....	20	1- 4-01	20-12-03
<i>Organismo: Universidad de Sevilla</i>					
Díaz Quintana, Antonio .....	BMC2000-0444	Miguel Ángel de la Rosa .....	10	1- 4-01	20-12-03
<i>Organismo: Universidad de Zaragoza</i>					
Bes Fustero, María Teresa .....	BMC2000-1001	María Luisa Peleato Sánchez .....	14	1- 4-01	19-12-03
Ciria Remacha, Miguel Ángel .....	MAT2000-1290-C03-01	J. I. Arnaudas Pontaque .....	32	1- 4-01	27-12-03
Fernández Ota, José Antonio .....	PB1998-1608	Ángeles Magallón Botaya .....	20	1- 4-01	30-12-02

## ANEXO II

## Relación de candidatos cuya solicitud queda pendiente hasta una próxima resolución

Nombres:

Alloza Aparicio, Ángel Juan.  
 Barata Martí, Carlos.  
 González Martín, Concepción.  
 Mate Naya, María Belén.  
 Collado Lizama, Felipe.

## BANCO DE ESPAÑA

## 8853

*RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2001, del Banco de España, por la que se hace pública la inscripción en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito de «Grupo de Servicios Hipotecarios On-Line, EFC, Sociedad Anónima».*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito, se procede a la publicación de la siguiente alta:

Con fecha 5 de abril de 2001 ha sido inscrito en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito «Grupo de Servicios Hipotecarios On-Line, EFC, Sociedad Anónima», con el número de codificación 8811, número de identificación fiscal A20728986, y domicilio social en calle Portuetxe, 10, 20009 San Sebastián (Guipúzcoa).

Madrid, 6 de abril de 2001.—El Director general, José María Roldán Alegre.

## 8854

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2001, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito de «Celising Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima».*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito, se procede a la publicación de la siguiente baja:

Con fecha 9 de abril de 2001 ha sido inscrita en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito la baja, por cambio de objeto social, de «Celising Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 4772.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Director general, José María Roldán Alegre.

## 8855

*RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 7 de mayo de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

## CAMBIOS

1 euro = 0,8919 dólares USA.  
 1 euro = 108,20 yenes japoneses.  
 1 euro = 7,4648 coronas danesas.

1 euro =	0,62000	libras esterlinas.
1 euro =	9,1089	coronas suecas.
1 euro =	1,5432	francos suizos.
1 euro =	90,53	coronas islandesas.
1 euro =	8,0790	coronas noruegas.
1 euro =	1,9478	levs búlgaros.
1 euro =	0,57820	libras chipriotas.
1 euro =	34,540	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	260,28	forints húngaros.
1 euro =	3,5672	litas lituanos.
1 euro =	0,5600	lats letones.
1 euro =	0,4023	liras maltesas.
1 euro =	3,5210	zlotys polacos.
1 euro =	25,258	leus rumanos.
1 euro =	216,5919	tolares eslovenos.
1 euro =	43,243	coronas eslovacas.
1 euro =	1.011.383	liras turcas.
1 euro =	1,7200	dólares australianos.
1 euro =	1,3686	dólares canadienses.
1 euro =	6,9563	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1158	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6238	dólares de Singapur.
1 euro =	1.156,44	wons surcoreanos.
1 euro =	7,1686	rands sudafricanos.

Madrid, 7 de mayo de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

**8856** *COMUNICACIÓN de 7 de mayo de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	186,552
100 yenes japoneses .....	153,776
1 corona danesa .....	22,289
1 libra esterlina .....	268,365
1 corona sueca .....	18,266
1 franco suizo .....	107,819
100 coronas islandesas .....	183,791
1 corona noruega .....	20,595
1 lev búlgaro .....	85,423
1 libra chipriota .....	287,765
100 coronas checas .....	481,720
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	63,926
1 lita lituano .....	46,643
1 lat letón .....	297,118
1 lira maltesa .....	413,587
1 zloty polaco .....	47,255
100.000 leus rumanos .....	658,746
100 tolares eslovenos .....	76,820
100 coronas eslovacas .....	384,770
100.000 liras turcas .....	16,451
1 dólar australiano .....	96,736
1 dólar canadiense .....	121,574
1 dólar de Honk-Kong .....	23,919
1 dólar neozelandés .....	78,640
1 dólar de Singapur .....	102,467
100 wons surcoreanos .....	14,388
1 rand sudafricano .....	23,210

Madrid, 7 de mayo de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**8857** *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Embalajes y Cajas, Sociedad Anónima», con contraseña 02-H-814: Embalaje combinado, marca y modelo «4 ampolles de 2,5 litros», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Embalajes y Cajas, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Ignasi Iglesias, 218-220, municipio de El Prat de Llobregat (Barcelona) para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Embalajes y Cajas, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en El Prat de Llobregat: Embalaje combinado, marca y modelo «4 ampolles de 2,5 litros», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB.33017079/01, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-814 y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «4 ampolles de 2,5 litros».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 12 de marzo de 2003 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 12 de marzo de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

### ANEXO

Fabricante: «Embalajes y Cajas, Sociedad Anónima», calle Ignacio Iglesias, 218-220, 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona).

Nombre EIC y número de informe: «ICICT, Sociedad Anónima»-V.C.BB.33017079/01.

Contraseña homologación:

ADR	02-H-814-11
RID/IMDG/OACI	02-H-814